

Incluy nomara Amen = Regre por esta Carta de...
Ultimo y Por buena Voluntad Como y mania lengua
Porina desta Villa de Santa Cruz de la Sierra de
Yo mas que z Sumasen maria yola 1º que fuesen
de Almorax y musen que son de diez y siete
dusta dha Villa estando en fama del cuerpo de
na de la Voluntad en mi breve Juicio memoria ten
tendim natural el que la divina madre que se
quido de me los y curando como primer de
en Amistad de la Santissima Trinidad padre de
de puxta santo tres que son y dicitos y una encien
ta de todo lo deley que fue y en su la y
madre de apostolica Romana en la Ciudad de
y fue curado y de todo vivir y morir y tomo
de como por mi Intercessora y auogada
Ala siempre Virgen maria madre de misero u
Jeruchinto aqui suplico se le uade en Camion
Ala Alma Por causa de la huda quando des
te mundo Baia y desta muera divina hapa
y otorgo este misero en la forma de lo prime
y mando mi Alma adios me y que la Cruz y
Redomio en el y hable de la sangre de su y
muerte de su la lleue a la Gloria y donde fue
curado y el cuerpo a la tierra donde fue por
madre como Voluntad que el dia de mi fallecim
siendo ya de sebra y vir de el y seme haya

la...
de...
de...
de...
de...



En mi Cuayo vn entiero ordinario con ~~una~~
sombra en yta Villa En su Cap deans
I que se me de sequetura donde mas conueniencia
hubiere I puziere ami: Heures

1 Mandó se digan vn misa annua de Heures

1 Al anhel de mi Guor da vn misa

2 Vna misa por mi padre I otra por mi madre

1 Vna misa por el anima de mi ^{me} Bar ^{me} marq

1 otra por su mayer

1 Mas vendida animas vn misa

1 Al Santo xpo de vellado vn misa

1 Anna Reina de la Piedad vn misa

2 Por Caros I de Caros de conuinziados misa

2 por Penitencias mas cumplidas misa

Mandó se me digan quinta misa Notada I por las

3 0 Vna I otra se pague la limosna a Costumbreda

4 3 Declaro que deuenos en Guo a su Noedad diez libras

a Joseph de medina Quintero

a Juan el Banderero ochavos

mas deuenos de adouiter de la Casa cinco de

Alpato de la Villa de Heures

Al Santo xpo de vellado Heures I ms

media fa de Heures a Leonor Fernandez de Heures

Alonso Duran nueros

De la mayordomia annua de la Piedad, doze

mandó se de amaxia ortiz de Heures deus a

Diego en fermedad Vna laia aduadada de Baicta

a Pedro marquez se deuen Heures

Mande May manday forros Redemion de las
buen Casa de Jemas Men lo que sea Cristumbra
En que los dicho Japato del dho que amido
eres po dian tener y para cumplir y para este mdestam
manday Jlegados en el contenido de lo nom
bre Por mis Alvaros y testamentos a gran de
Nuevas y gran suaves figura tanto maxido
diez henbre La cada uno de ellos Insolidun y
que de la de demis y eny Cumplan este mdesta
mdesta y en el contenido sobre que les en Corp
los En virtud de este poder que les do quiere la
firma aunque se Cumpla en la de la Alvaros
y Cumplido que sea del Remanente que que
dare detodon ellos de lo amido y heredero
ya que los otra y herede en la Redemion de
dho y la mia y parte mdestam, que aora ha
Nueva anul doyo ninguno y de ninguno Balen
ni efecto otro que haia se y a y de gale
bra que quiere que Ningun Balga en su re
ni fuera del Salvo este que quiere que Balga
Por mdestam y Alima y proxima y Voluntad era
quella y a forma que me lo sup en do de la
y asi y otorgo ante el Rey, No sou y heigo
en la Villa de Villa Lina y y Thete dia del
mes de mayo año de mill setecientos y y
que lo fueron mauro San Nundo Sena
bion Palado y Pedro adenor y de dho

Placote que Zoel Rosas Infierro
no tiene q' Nosaua Chira a la rue
Mo de dñh dñgn dei fee

J. Maura
Almendrez

Andem
San Francisco
18

18
18

